

REGIMEN ECONOMICO

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y de mas interesados que desde el día 8 de marzo de 2004 hasta el 7 de mayo de 2004, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes ordenanzas reguladoras de tributos de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los que se detallan a continuación:

- ✓ **SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO 4º TRIMESTRE 2.003**
- ✓ **IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA 2.004**

Los pagos se pueden efectuar, previa presentación del juego de impresos que recibirán los contribuyentes, en cualquiera de las oficinas principales o sucursales de **CAJA CASTILLA LA MANCHA**, durante los días y horarios hábiles de ingreso que dicha Entidad mantiene establecido.

En el propio **AYUNTAMIENTO** el día **4 de mayo** en las oficinas habilitadas al efecto en el horario de **10 a 13 horas**.

Los contribuyentes que no reciban los mencionados juegos de impresos, pueden obtener un duplicado en la oficina gestora de los tributos, sita en Plaza Vicente Aleixandre, s/n (Illescas) o contactar con el teléfono siguiente, 925540481.

Transcurrido el plazo de ingreso a que se ha hecho mención en el primer párrafo, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengaran el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Otra modalidad posible para efectuar los pagos en periodo voluntario, tipificada en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, cuya conveniencia se recomienda, es la domiciliación de pagos de los recibos a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros. Las ordenes de domiciliación deberán comunicarse al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro Caso, no surtirán efectos en el mismo, sino a partir del periodo siguiente.

Borox, a 4 de marzo de 2004

El Alcalde,

Fdo: Luis Miguel Díaz Navarro.